

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040

DECRETO SUPREMO
Nº 010-2025-MINCETUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece que es atribución del Presidente de la República dirigir la política general del Gobierno;

Que, el artículo 59 de la Constitución Política del Perú señala que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria; asimismo, el artículo 63 establece que la producción de bienes y servicios, así como el comercio exterior, son libres;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, entre otros, diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; además, dichas políticas definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas;

Que, el numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, las políticas nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo; asimismo, el numeral 10.4 del artículo 10 del citado Reglamento dispone que el decreto supremo aprobatorio de la política nacional, así como su resumen ejecutivo, es publicado en el diario oficial El Peruano conforme a las disposiciones que establezca el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dicho Ministerio es el Organismo Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que tiene competencia para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo, en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito; además, de acuerdo a lo dispuesto en la citada norma, uno de los objetivos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo consiste en establecer la política de comercio exterior orientada a lograr un desarrollo creciente y sostenido del país;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 216-2025-MINCETUR, es función del Despacho Ministerial de dicha entidad, orientar, formular, dirigir, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional de comercio exterior y turismo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 377-2015-MINCETUR, se aprueba el Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 (PENX 2025), el cual señala como meta, consolidar la internacionalización de la empresa peruana; estableciendo para ello tres objetivos estratégicos: a) profundizar la internacionalización de empresas; b) incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado; y, c) mejorar la competitividad del sector exportador;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 295-2019- MINCETUR, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobó la lista sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción, entre las cuales se encuentra la Política Nacional en Comercio Exterior; asimismo, se dispuso que el Plan Estratégico Nacional Exportador 2025, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 377-2015-MINCETUR, mantiene su vigencia hasta la aprobación de la Política Nacional en Comercio Exterior;

Que, por Resolución Ministerial Nº 034-2024-MINCETUR se formalizó el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional Multisectorial en Comercio Exterior,

Que, de conformidad con el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2024-JUS, y la Guía de Políticas Nacionales, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 113-2024/CEPLAN/PCD, el proyecto de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040, junto con el proyecto de Decreto Supremo y su Exposición de Motivos, fueron publicados mediante Resolución Ministerial Nº 306-2025-MINCETUR en la sede digital del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, los comentarios, aportes y opiniones recibidos fueron debidamente evaluados y considerados en el proyecto de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040;

Que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante Oficio Nº 000645-2025-CEPLAN-PCD, remite el Informe Técnico Nº 000010-2025-CEPLAN-DNCPN, el cual contiene la opinión técnica favorable sobre la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 contempla los siguientes objetivos prioritarios: i) profundizar el aprovechamiento de los acuerdos y oportunidades comerciales internacionales para las empresas en el país; ii) optimizar las operaciones de comercio exterior con medidas de facilitación del comercio, para los usuarios del comercio exterior en el país; iii) fortalecer la oferta exportable de bienes y servicios de las empresas exportadoras y con potencial exportador; iv) incrementar la participación de las empresas de las Zonas Económicas Especiales en el comercio exterior peruano; y, v) fortalecer los entornos colaborativos para el desarrollo de las actividades de las empresas de comercio exterior;

Que, de acuerdo con el literal g) del numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2025-PCM, la presente norma se encuentra fuera del alcance del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Resolución Ministerial Nº 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y, el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040

Se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040, la cual, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Finalidad

La Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 tiene como finalidad atender el problema público relativo al insuficiente desarrollo del comercio exterior en el país, el cual genera: i) menor competitividad y productividad de las empresas; ii) limitada participación del Perú en el comercio mundial; iii) bajo porcentaje de empresas consolidadas en el total de exportadoras; y, iv) limitada participación de las empresas peruanas en las cadenas globales y regionales de valor.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

3.1. La Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Asimismo, es de cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

3.2. Las entidades públicas involucradas, en el marco de sus competencias y funciones, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

Artículo 4.- Conducción de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040

La conducción de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 está a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 5.- Implementación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040

Las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos, servicios y actividades operativas de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias, a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Para tal efecto, coordinan con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la implementación de los servicios, actividades operativas y otras intervenciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la citada Política Nacional Multisectorial.

Artículo 6.- Seguimiento y evaluación

6.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, tiene a su cargo el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040.

6.2. El proceso de seguimiento y evaluación se realiza de conformidad con las pautas metodológicas que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y aquellas que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo considere pertinente.

6.3. Las entidades de la Administración Pública responsables de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 brindan oportunamente información al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con el fin de realizar el seguimiento,

evaluación y reporte de cumplimiento de la referida Política.

Artículo 7.- Financiamiento

La implementación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 8.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo se publican en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en las sede digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm); del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur); del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree); del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef); del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce); del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri); del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter); y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc); el mismo día de la publicación de la presente norma y del Resumen Ejecutivo de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 9.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Relaciones Exteriores, la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de la Producción, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro del Interior y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Adecuación de instrumentos de planeamiento

Las entidades involucradas en la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 adecúan progresivamente sus instrumentos de planeamiento a lo establecido en dicha Política Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

SEGUNDA.- Modificación de las fichas técnicas de los indicadores y de los elementos de las fichas de servicios de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040

Se faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a aprobar, mediante Resolución Ministerial, la modificación de las fichas técnicas de los indicadores de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040, así como los elementos de las fichas de servicios. Dicha aprobación debe contar con la opinión técnica favorable del CEPLAN, quien brinda asistencia técnica en la metodología requerida para la modificación de las fichas técnicas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco .

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

TERESA STELLA MERA GÓMEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

CÉSAR MANUEL QUISPE LUJÁN
Ministro de la Producción

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE COMERCIO EXTERIOR AL 2040

RESUMEN EJECUTIVO

Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040

Introducción

El comercio exterior ha sido un factor clave en el crecimiento económico del Perú, permitiendo su inserción en los mercados internacionales y consolidando su papel como un proveedor global de recursos naturales y productos agrícolas de alto valor. A lo largo de los años, el país ha implementado una agresiva política de apertura comercial, logrando contar con 23 acuerdos comerciales que brindan acceso preferencial a 58 economías, incluyendo mercados estratégicos como Estados Unidos, China y la Unión Europea. En 2024, las exportaciones peruanas alcanzaron un récord de USD 74,431 millones, impulsadas principalmente por el sector minero y agroindustrial.

Este desarrollo tuvo como base inicial el Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX 2003-2013), donde se estableció como visión “Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios competitiva, diversificada y con valor agregado”, planteando cuatro objetivos estratégicos: (i) desarrollo de oferta exportable; (ii) desarrollo de mercados; (iii) facilitación de comercio; y (iv) desarrollo de una cultura exportadora; y su posterior actualización al PENX 2025, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 377-2015- MINCETUR, donde se planteó como meta “la consolidación de la presencia de las empresas exportadoras peruanas en el exterior”, y como objetivos estratégicos: (i) profundizar la internacionalización de empresas; (ii) incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado; y (iii) mejorar la competitividad del sector exportador.

El PENX 2025 visualizó intervenciones multisectoriales necesarias para mejorar la productividad y la competitividad de la economía tomando como sujeto esencial a la empresa; bajo 4 pilares:

- Pilar 1 - Internacionalización de la empresa y diversificación de mercado

- Pilar 2 - Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible
- Pilar 3 - Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional
- Pilar 4 - Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.

Sin embargo, el comercio exterior es dinámico y el contexto económico internacional, nos impone nuevos desafíos y también oportunidades para que las empresas peruanas consoliden su presencia a nivel internacional.

Siendo así, mediante Resolución Ministerial No. 034-2024-MINCETUR, el MINCETUR formalizó el inicio del proceso de actualización del PENX 2025 como Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior, con el fin de articular los esfuerzos de todos los actores involucrados, a través de un marco adecuado de políticas públicas, que impulse la internacionalización de las empresas peruanas y mejore las condiciones de competitividad internacional del país, mediante un proceso de análisis prospectivo y diagnóstico de escenarios donde se plantean alternativas con el objeto de dar solución al problema público identificado, considerando un fin superior que contribuirá a la reducción de la pobreza y crecimiento económico del país.

Problema público

La Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 plantea como problema público el “*Insuficiente desarrollo del comercio exterior en el país*”.

Este problema público implica que, a pesar de los avances y logros alcanzados en materia de comercio exterior durante estos últimos 20 años, el Perú aún no aprovecha todo su potencial para impulsar el crecimiento y desarrollo económico. En tal sentido, resulta necesario un rol activo del Estado para abordar aspectos que favorezcan el desarrollo del comercio exterior peruano y realizar acciones estratégicas que permitan mejorar la competitividad de las empresas peruanas, promoviendo su participación en cadenas de valor regionales y globales, y su integración al comercio internacional.

Uno de los desafíos para el desarrollo de las exportaciones es promover un crecimiento sostenido de las empresas exportadoras, en especial de las Mipyme, cuya participación en el monto total de exportaciones es aún baja, por ello, la colaboración entre el gobierno y el sector privado es clave para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el ámbito del comercio internacional.

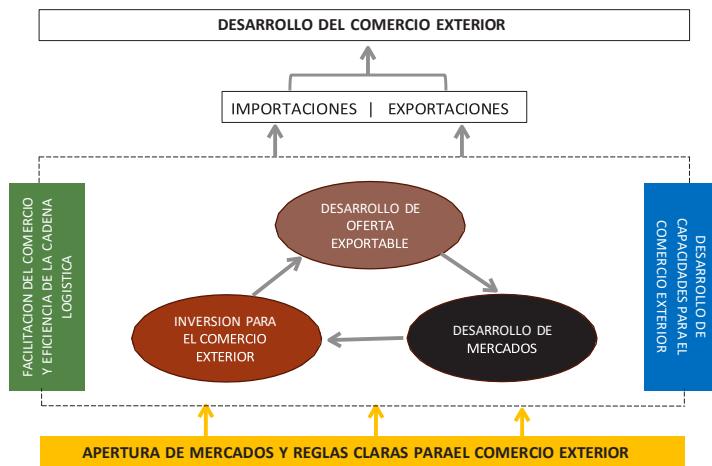
Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de la presente política, el desarrollo del comercio exterior consiste en la construcción, funcionamiento y fortalecimiento continuo de un ecosistema conformado por actores públicos y privados vinculados al comercio exterior, así como de un entorno de negocios que permita a las empresas aprovechar los beneficios y las oportunidades del comercio internacional. Sobre esta base, se ha desarrollado un Modelo Conceptual de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior que puede ilustrarse de la siguiente manera:

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

 **El Peruano**

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

Ilustración 1. *Modelo Conceptual de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior*

Fuente: Elaboración propia - PENX 2025

El modelo de desarrollo de comercio exterior propuesto se sustenta en la apertura de mercados y reglas claras como base para un ecosistema competitivo, que brinde seguridad jurídica y reduzca barreras al comercio, facilitando la importación y exportación de bienes y servicios. Este modelo se estructura en tres componentes centrales: i) el desarrollo de una oferta exportable diversificada, sofisticada y sostenible que aproveche las ventajas de los TLC; ii) el desarrollo de mercados internacionales mediante información estratégica, promoción comercial y diversificación de destinos; y iii) la atracción de inversión nacional y extranjera que potencie la competitividad, la innovación y el valor agregado. De manera transversal, incorpora dos pilares: la facilitación del comercio para mejorar la eficiencia logística

y reducir costos, y el fortalecimiento de capacidades de los actores públicos y privados, bajo esquemas de gobernanza articulada y multisectorial. En conjunto, este ecosistema público-privado busca generar un comercio exterior inclusivo, descentralizado y sostenible, donde la empresa es el eje central y los gremios actúan como enlace con el Estado, destacando que el éxito del modelo depende de la interacción y colaboración entre todos los actores del sistema.

El problema del comercio exterior en Perú es complejo y multidimensional, con causas estructurales que requieren estrategias coordinadas entre el sector público y privado para mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector.

Publicidad web para negocios, empresas y emprendedores

www.elperuano.pe



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

ATENCIÓN

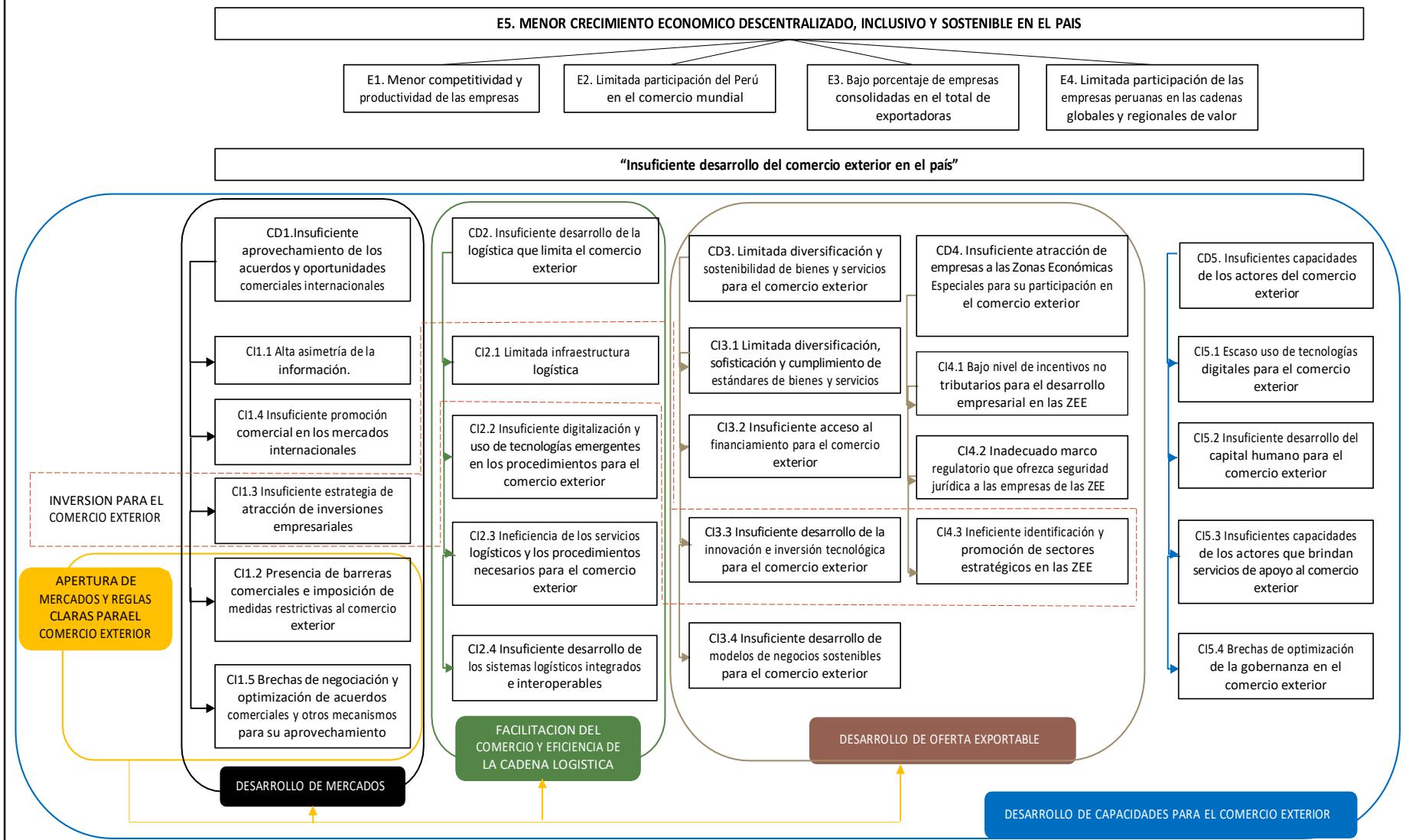
996 410 162

915 248 092

ventapublicidad@editoraperu.com.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

Ilustración 2. Modelo del Problema Público



En el análisis de la política se identificaron cinco (05) causas directas y veinte (20) causas indirectas, las cuales reflejan que el problema del comercio exterior en Perú es multidimensional, por lo que se requiere una estrategia integral que aborde los desafíos logísticos, normativos y de desarrollo empresarial para mejorar la competitividad del país en el mercado global.

Causa Directa 1 - Insuficiente aprovechamiento de los acuerdos y oportunidades comerciales internacionales: A pesar de que el Perú tiene una amplia red de 23 acuerdos comerciales con 58 socios internacionales, aún se tiene brechas de negociación y optimización de los mismos. Asimismo, el aprovechamiento de estos acuerdos y de las oportunidades comerciales es limitado debido a varios factores, incluyendo: alta asimetría de la información sobre las oportunidades comerciales; la presencia de barreras comerciales o medidas restrictivas al comercio exterior; la insuficiente estrategia de atracción de inversiones empresariales; y la insuficiente promoción comercial en mercados internacionales. Brechas de negociación, optimización de acuerdos comerciales y otros mecanismos para su aprovechamiento.

Causa Directa 2 - Insuficiente desarrollo de la logística que limita el comercio exterior: Se identifican deficiencias en la infraestructura logística que impiden un transporte de bienes ágil y eficiente; además, una insuficiente digitalización y uso de tecnologías emergentes en los procedimientos de comercio exterior, retrasan las operaciones aduaneras y logísticas; e ineficiencias de los servicios logísticos y en los procedimientos de comercio exterior. Asimismo, se requiere una mejor articulación entre los actores logísticos para reducir costos al comercio exterior.

Causa Directa 3 - Limitada diversificación y sostenibilidad de bienes y servicios para el comercio exterior: La oferta exportable peruana está concentrada en pocos productos y mercados, lo que la hace vulnerable ante fluctuaciones externas. En particular, existe una limitada diversificación, sofisticación y cumplimiento de estándares en los bienes y servicios exportados, que resulta en un débil desarrollo de productos con valor agregado y diferenciación. Además, se evidencia un insuficiente desarrollo de modelos de negocios sostenibles, e insuficiente desarrollo de la innovación para el comercio exterior. Finalmente, limitaciones de acceso a financiamiento, limitan las capacidades de las empresas para invertir para el desarrollo su oferta exportable.

Causa Directa 4 - Insuficiente atracción de empresas a las Zonas Económicas Especiales (ZEE) para su participación en el comercio exterior: Las ZEE en Perú han tenido un desempeño limitado en atraer empresas y promover el comercio exterior, debido a un inadecuado marco regulatorio que ofrezca seguridad jurídica e incentive la inversión, así como una ineficiente identificación y promoción de sectores estratégicos.

Causa Directa 5- Insuficientes capacidades de los actores del comercio exterior: El desarrollo del comercio exterior requiere que todos los actores involucrados, tanto públicos como privados tengan las capacidades y conocimientos necesarios para competir en el mercado global. Ello se ve limitado debido a diversos factores como el escaso uso de tecnologías digitales para el comercio exterior, el insuficiente desarrollo del capital humano para el comercio exterior, y una limitada articulación entre el sector público y privado para promover el comercio exterior.

Situación futura deseada

Para el año 2040, se ha logrado un significativo desarrollo del comercio exterior peruano. Las exportaciones e importaciones peruanas han mantenido

una senda de crecimiento sostenido, y con ello, se amplía el nivel de apertura comercial y se logra un incremento de la participación del Perú en el comercio mundial de 0,23% a 0,3%¹.

Este desarrollo es reflejo de los avances para superar las barreras y limitaciones en el comercio exterior del país, que impedían la plena integración y aprovechamiento de oportunidades comerciales en la economía internacional.

El Perú, gracias a su amplia red de acuerdos comerciales, continúa siendo un referente en materia de apertura comercial y de predictibilidad y respeto a las reglas del comercio e inversión, tanto en la región como en el mundo; y en combinación con mecanismos de especializados de inteligencia y promoción comercial genera mayores oportunidades de negocios para las empresas peruanas de bienes y servicios, permitiéndoles incrementar sus operaciones de comercio exterior y fortalecer el posicionamiento de su oferta exportable en diferentes mercados.

Los acuerdos también permiten el desarrollo de las importaciones del país, beneficiando a las empresas peruanas con un mejor acceso a insumos de calidad, tecnología, bienes de capital y servicios importados, así como a los consumidores peruanos con el acceso a bienes de calidad a precios competitivos.

El desarrollo de infraestructura productiva y logística, y sus servicios a nivel nacional y regional dinamiza las economías regionales, facilitando el desarrollo de diversas cadenas productivo – exportadoras, y coadyuva a que el Perú se posicione como un hub para el comercio exterior en el Pacífico Sur. Asimismo, la facilitación del comercio exterior genera avances significativos en materia de digitalización de los procedimientos de comercio exterior a través de la VUCE, y su interoperabilidad no solo interna sino con otras plataformas internacionales; generando ahorros, reduciendo ineficiencias, y brindando mayor competitividad en las operaciones de comercio exterior para las empresas peruanas.

Perú logra desarrollar una oferta exportable de bienes y servicios competitiva, diversificada, innovadora y con mayor valor agregado; en sectores con potencial como: agroindustria, manufacturas, pesca y acuicultura, servicios basados en conocimiento; y se posiciona a nivel internacional como un proveedor competitivo de productos sostenibles y de alta calidad. Asimismo, las empresas peruanas amplían su capacidad de internacionalización e incrementan su competitividad en base al capital humano con competencias mejoradas en comercio exterior.

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) se posicionan como mecanismos para impulsar el comercio exterior, la generación de valor agregado, empleo calificado, transferencia de conocimiento y diversificación de la oferta exportable, gracias a un marco regulatorio fortalecido, sectores estratégicos priorizados, una ubicación geográfica adecuada y con acceso a servicios competitivos para las empresas. Todo lo anterior redundar en una mayor participación del país en cadenas globales y regionales de valor.

El trabajo articulado entre las entidades públicas, con el sector privado, para la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior permite alcanzar de esta situación futura deseada, y potencia el logro de los objetivos establecidos en materia del desarrollo nacional y posicionamiento económico de Perú hacia el año 2050. El comercio exterior favorece un crecimiento económico descentralizado, inclusivo y sostenible, generando un impacto positivo en el desarrollo y bienestar del país, y lo consolida como una de las economías de mayor crecimiento en América Latina.

Objetivos prioritarios y lineamientos

Para lograr la situación futura deseada, la PNMCE define cinco (5) objetivos prioritarios, veintidós (22) lineamientos y cuarenta (40) servicios, que orientarán las intervenciones del Estado en la materia de comercio exterior al 2040, con un enfoque integral, multisectorial y de largo plazo.

Objetivo Prioritario 1: Profundizar el aprovechamiento de los acuerdos y oportunidades comerciales internacionales para las empresas en el país. Busca brindar a las empresas peruanas las condiciones y herramientas que les permita identificar y aprovechar oportunidades en mercados internacionales. Asimismo, busca mejorar el posicionamiento de la oferta exportable peruana en el exterior, apoyando a empresas a diversificar mercados, escalar operaciones y colocar productos con mayor valor agregado. Para ello, este objetivo cuenta con cinco (05) lineamientos:

- Lineamiento 1.1. Fortalecer la gestión del conocimiento de oportunidades comerciales internacionales de los bienes y servicios peruanos en el exterior para las empresas.
- Lineamiento 1.2. Mejorar las condiciones de acceso a los mercados internacionales para los bienes y servicios, en beneficio de las empresas.
- Lineamiento 1.3. Fortalecer el cumplimiento de los instrumentos internacionales vinculados al comercio exterior, en beneficio de las empresas.
- Lineamiento 1.4. Atraer inversión empresarial en beneficio de las empresas del comercio exterior de bienes y servicios.
- Lineamiento 1.5. Incrementar la presencia de bienes y servicios peruanos en el mercado internacional en beneficio de las empresas exportadoras.

Objetivo Prioritario 2: Mejorar la facilitación del comercio exterior para los usuarios del comercio exterior en el país. Busca optimizar las operaciones de comercio exterior mediante medidas de facilitación que reduzcan costos y tiempos, mejoren la previsibilidad y fortalezcan la competitividad del país. Para ello, se promueve la simplificación, armonización y modernización de trámites aduaneros y logísticos, la digitalización de procesos, la aplicación de criterios de gestión de riesgos, y una mayor transparencia normativa. En este marco, se promueve el desarrollo de infraestructura de transporte y la provisión de servicios logísticos competitivos y se prioriza el fortalecimiento de nodos logísticos regionales y su integración con corredores nacionales, con miras a consolidar al Perú como un hub logístico del Pacífico Sur. Este objetivo cuenta con cuatro (04) lineamientos:

- Lineamiento 2.1. Asegurar el flujo eficiente de mercancías para los usuarios de comercio exterior.
- Lineamiento 2.2. Optimizar los procesos de comercio exterior, en beneficio de los usuarios de comercio exterior.
- Lineamiento 2.3. Fortalecer la seguridad de la cadena logística en las operaciones de comercio exterior en el país.
- Lineamiento 2.4. Consolidar los nodos logísticos y su interconexión para el comercio exterior en el país.

Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la oferta exportable de bienes y servicios de las empresas exportadoras y con potencial exportador. Busca fortalecer y diversificar la canasta exportadora peruana de bienes y servicios, impulsando productos con mayor valor agregado, calidad y sostenibilidad, en línea con las exigencias de los mercados internacionales. Esto implica aprovechar las ventajas competitivas actuales, fomentar la innovación y la adopción de modelos asociativos, así como promover encadenamientos productivos que generen escala y eficiencia. La estrategia considera sectores con alto potencial como la agroindustria, manufacturas, pesca, acuicultura y los servicios basados en el conocimiento, que pueden dinamizar el comercio exterior, aportar diferenciación e innovación, y generar empleo inclusivo y de calidad. Asimismo, se priorizan mecanismos que faciliten el financiamiento, investigación e innovación tecnológica para desarrollar nuevos productos y servicios competitivos en el mercado global. Este objetivo cuenta con seis (06) lineamientos:

- Lineamiento 3.1. Mejorar la capacidad productiva de las empresas para una oferta exportable de bienes y servicios diversificada y de calidad.

• Lineamiento 3.2. Fortalecer los modelos asociativos y encadenamientos productivos entre empresas para el comercio exterior.

• Lineamiento 3.3. Fortalecer el marco normativo para impulsar las actividades de comercio exterior de servicios de las empresas peruanas.

• Lineamiento 3.4. Fomentar el desarrollo y acceso a instrumentos financieros y no financieros de apoyo a las empresas vinculadas al comercio exterior.

• Lineamiento 3.5. Fortalecer la I+D+I para el desarrollo de la oferta exportable de empresas de bienes y servicios.

• Lineamiento 3.6. Fomentar la adopción de modelos de negocios sostenibles en las empresas vinculadas al comercio exterior.

Objetivo Prioritario 4: Incrementar la participación de las empresas de las Zonas Económicas Especiales en el comercio exterior peruano. Se reconoce el potencial de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) como instrumentos estratégicos para atraer inversión, promover la transformación productiva y fortalecer la inserción del Perú en las cadenas globales de valor. Se busca mejorar las condiciones para el establecimiento y operación de empresas en las ZEE, generando un entorno competitivo, seguro y atractivo que potencie su impacto en el comercio exterior. Para ello, este objetivo cuenta con tres (03) lineamientos:

• Lineamiento 4.1. Incentivar la participación de las empresas de las Zonas Económicas Especiales en las cadenas regionales y globales de valor

• Lineamiento 4.2. Garantizar un ambiente de negocios atractivo para la competitividad empresarial en las Zonas Económicas Especiales.

• Lineamiento 4.3. Impulsar el desarrollo de sectores de alto valor agregado en las Zonas Económicas Especiales

Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los entornos colaborativos para el desarrollo de las actividades de las empresas de comercio exterior. Busca fortalecer el entorno institucional y de capacidades de los actores vinculados al comercio exterior, reconociendo que este es un factor transversal que impacta en todos los demás objetivos de la PNMCE. Para ello, plantea mejorar las competencias de empresas exportadoras, con potencial exportador e importadoras, con énfasis en las Mipyme, así como de actores públicos, privados y de la academia vinculados al comercio exterior. Asimismo, busca crear una gobernanza sólida y articulada entre el sector público, sector privado y academia, en todos los niveles de gobierno, para garantizar un sistema de comercio exterior eficiente, con instituciones fortalecidas y acceso oportuno a información estratégica que facilite la toma de decisiones y potencie el desarrollo exportador del país. Este objetivo cuenta con cuatro (04) lineamientos:

• Lineamiento 5.1. Potenciar la transformación digital en las empresas exportadoras o con potencial exportador de bienes y servicios.

• Lineamiento 5.2. Fortalecer los niveles de conocimiento relacionados al desarrollo del comercio exterior de bienes y servicios dirigido a las empresas, actores públicos y academia.

• Lineamiento 5.3: Fortalecer la articulación público-privada para el desarrollo del comercio exterior en el país.

• Lineamiento 5.4: Mejorar el acceso a la información por parte de los actores de comercio exterior para la toma de decisiones

Provisión de servicios de la PNMCE

A fin de procurar el cumplimiento de los objetivos prioritarios y lineamientos, la PNMCE propone cuarenta (40) servicios, a cargo de diversas instituciones públicas. Veintinueve (29) tienen naturaleza prestacional, seis (06) son servicios no prestacionales y cinco (05) son administrativos.



Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP1: Profundizar el aprovechamiento de los acuerdos y oportunidades comerciales internacionales para las empresas en el país	L.1.1: Fortalecer la gestión del conocimiento de oportunidades comerciales internacionales de los bienes y servicios peruanos en el exterior para las empresas.	S1.1.1 Gestión de información de oportunidades comerciales oportuno para las empresas exportadoras y con potencial exportador de bienes y servicios.	OP3: Fortalecer la oferta exportable de bienes y servicios de las empresas exportadoras y con potencial exportador	L.2.3: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en las operaciones de comercio exterior en el país	S2.3.1. Detección de amenazas e incumplimientos aduaneros en las operaciones de comercio exterior de manera eficaz en beneficio de los usuarios de comercio exterior.
		S1.3.1 Atención de posibles contingencias que puedan afectar el comercio exterior, de manera oportuna, dirigido a empresas vinculadas al comercio exterior.			S2.3.2. Intervenciones policiales, contra la criminalidad dedicada al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en la cadena logística, de manera oportuna, en beneficio de los usuarios de comercio exterior.
		S1.3.2. Verificación y certificación de origen, en el marco de los acuerdos comerciales, de manera fiable, a los productores, exportadores e importadores.			S2.3.3. Orientación sobre delitos aduaneros y delitos e infracciones que vulneran la propiedad intelectual, de manera oportuna, para las empresas exportadoras y con potencial exportador.
		S1.4.1 Servicio de información y asistencia idónea para las empresas de capital extranjero que tengan interés de invertir y reinvertir en el Perú.			S2.4.1. Asistencia técnica oportuna en el aprovechamiento de los corredores y nodos logísticos para los usuarios del comercio exterior
		S1.5.1: Emparejamiento comercial de manera idónea, en favor de las empresas exportadoras o con potencial exportador de bienes y servicios.			S2.4.2. Asistencia técnica para el planeamiento logístico de transporte regional, fiable en beneficio de los gobiernos regionales.
	L.1.5: Incrementar la presencia de bienes y servicios peruanos en el mercado internacional en beneficio de las empresas exportadoras.	S1.5.2: Organización de espacios de articulación comercial de manera oportuna en beneficio de los actores de interés de la política exterior.			S3.1.1. Asistencia técnica en desarrollo productivo exportador, oportuno, dirigido a las empresas y organizaciones de productores de bienes.
		S2.1.1. Información sobre el desarrollo de plataformas logísticas a nivel nacional brindadas de manera oportuna/ continua para los usuarios de comercio exterior.			S3.1.2. Asistencias técnicas en desarrollo de la exportación de servicios basados en conocimiento, oportunas dirigidas a empresas exportadoras y con potencial exportador.
		S2.1.2. Organización de espacios de articulación para la atracción de inversiones extranjeras en proyectos de infraestructura pública del sistema logístico, de manera oportuna, dirigidos a entidades públicas.			S3.2.1 Asistencia técnica en adopción de modelos asociativos y encadenamientos productivos y oportuna para empresas y organizaciones de productores, exportadoras y con potencial exportador de bienes.
		S2.1.3. Control de ingreso de mercancías de manera integral en las intendencias de aduana de frontera para los operadores de comercio exterior.			S3.4.1. Financiamiento para la internacionalización oportuno para empresas exportadoras y con potencial exportador.
		S2.2.1. Servicios digitales interoperables de manera continua para los usuarios de comercio exterior.			S3.4.2. Cofinanciamiento no reembolsables, oportuno para el desarrollo productivo y la mejora de la competitividad de las empresas.
		S2.2.2. Atención de incidencias que impactan en el flujo de ingreso y salida de mercancías de manera pertinente en beneficio de los usuarios de comercio exterior.			S3.5.1 Fortalecimiento de capacidades en innovación para el desarrollo de la oferta exportable de bienes, oportuno, dirigido a empresas y organizaciones exportadoras, con potencial exportador o vinculadas a productos o cadenas de exportación.
		S2.2.3. Gestión de información de servicios logísticos continua en beneficio de los usuarios de comercio exterior.			S3.6.1 Asistencia técnica en gestión sostenible, oportuna, dirigido a empresas exportadoras y con potencial exportador de bienes.
		S2.2.4. Fiscalización en las operaciones de comercio exterior de manera oportuna a los operadores de comercio exterior.			

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio
OP4: Incrementar la participación de las empresas de las Zonas Económicas Especiales en el comercio exterior peruano	<p>L4.1: Incentivar la participación de las empresas de las ZEE en las cadenas regionales y globales de valor.</p> <p>S4.1.1. Acompañamiento técnico en la aplicación de medidas que promuevan la competitividad accesible oportuno para las empresas de las Zonas Económicas Especiales.</p> <p>S4.1.2. Asistencia técnica para la articulación con las cadenas regionales y globales de valor de manera oportuna, dirigido a las empresas de las Zonas Económicas Especiales.</p> <p>L4.2: Garantizar un ambiente de negocios atractivo para la competitividad empresarial en las ZEE.</p> <p>S4.2.1. Asistencia técnica para la gestión de las inversiones en infraestructura de manera oportuna, en beneficio de las Administraciones de las Zonas Económicas Especiales.</p> <p>S4.2.2. Supervisión del cumplimiento de las obligaciones normativas de las Zonas Económicas Especiales de manera oportuna, en beneficio de las administraciones y sus empresas usuarias.</p> <p>L4.3: Impulsar el desarrollo de sectores de alto valor agregado en las ZEE</p> <p>S4.3.1. Acompañamiento para la atracción de nuevas empresas usuarias de capital nacional y extranjero a las Zonas Económicas Especiales de manera oportuna, dirigido a las administraciones de las ZEE.</p>		<p>L5.3: Fortalecer la articulación público-privada para el desarrollo del comercio exterior en el país.</p> <p>S5.3.1. Asistencia técnica integral para el fortalecimiento de mecanismos de gobernanza de comercio exterior dirigido a miembros de los comités, grupos de trabajo, mesas técnicas, entre otros vinculados al comercio exterior.</p> <p>S5.3.2. Gestión de proyectos de cooperación internacional en materia de comercio exterior, continuo para las entidades públicas vinculadas al desarrollo del comercio exterior.</p> <p>L5.4: Mejorar el acceso a la información por parte de los actores de comercio exterior para la toma de decisiones.</p> <p>S5.4.1. Servicio de información sobre comercio exterior continuo, para las entidades públicas, privadas y demás actores vinculados al comercio exterior.</p>		
OP5: Fortalecer los entornos colaborativos para el desarrollo de las actividades de las empresas de comercio exterior	<p>L5.1: Potenciar la transformación digital en las empresas exportadoras o con potencial exportador de bienes y servicios.</p> <p>S5.1.1. Asistencia técnica en la implementación del comercio electrónico transfronterizo, oportuna para empresas exportadoras y con potencial exportador.</p> <p>S5.1.2 Asistencia técnica en transformación digital oportuna para empresas exportadoras y con potencial exportador.</p> <p>L5.2: Fortalecer los niveles de conocimiento relacionados al desarrollo del comercio exterior de bienes y servicios dirigido a las empresas, actores públicos y academia.</p> <p>S5.2.1. Capacitaciones para la competitividad e internacionalización, idóneas, dirigido a las empresas exportadoras y con potencial exportador.</p> <p>S5.2.2 Acompañamiento en gestión exportadora idóneo para empresas exportadoras y con potencial exportador.</p> <p>S5.2.3. Capacitaciones idóneas para empresas exportadoras o con potencial exportador lideradas por mujeres o personas provenientes de pueblos indígenas u originarios.</p> <p>S5.2.4. Capacitaciones en comercio exterior, oportuno dirigido a actores de las entidades públicas, privadas y de la academia vinculadas al comercio exterior.</p> <p>S5.2.5 Capacitación en materia de Cooperación Técnica Internacional periódica a la empresa privada, la academia y otras entidades privadas vinculadas al comercio exterior.</p>				

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los procesos de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 se realizan acorde con lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes de SINAPLAN (actualizada al 2024) del CEPLAN.

La Dirección General de Desarrollo de Políticas de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del MINCETUR lidera el proceso de seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040 en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINCETUR. El seguimiento se realiza según los lineamientos que establece el CEPLAN. Asimismo, los reportes de seguimiento se emiten de manera periódica y contendrán la información provista por los ministerios intervenientes acerca del avance de los elementos de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior. Estos reportes servirán de insumo para las evaluaciones y los reportes de cumplimiento.

Durante su vigencia, la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior será evaluada en cuanto a su implementación y resultados según disposiciones que establece el CEPLAN.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°029-2018-PCM y sus modificatorias, se indica que los Ministerios rectores y conductores elaboran reportes periódicos que contengan los resultados del cumplimiento de los objetivos de las políticas nacionales, uso de sus recursos asignados, así como las alternativas para mejorar su implementación.

En este sentido, la Dirección General de Desarrollo de Políticas de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del MINCETUR en coordinación con la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR, elabora de manera periódica el reporte de cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040, según los lineamientos que establece el CEPLAN.

¹ Definido como la suma de las exportaciones e importaciones peruanas de bienes y servicios, dividido sobre la suma de la exportación e importación mundial de bienes y servicios (según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT y la Organización Mundial del Comercio - OMC).